



FUENSALIDA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Mediante decreto de la Concejal Delegada de Comercio, Promoción Local, Sanidad, Medio Ambiente y Agricultura nº 1382/2023 de fecha 20 de octubre, se ha resuelto aprobar las bases que se transcriben a continuación:

“Teniendo prevista por parte de esta Concejalía Delegada la celebración de un concurso de decoración de balcones, terrazas y ventanas al objeto de embellecer la localidad con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad; en uso de las atribuciones legalmente conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases que regularán el concurso de decoración de balcones, terrazas y ventanas de Navidad de Fuensalida y que figuran como anexo a esta resolución.

Segundo.- Publicar en la web del Ayuntamiento de Fuensalida el texto íntegro de las bases referidas.

Lo decretó la señora Concejal Delegada de Comercio, Promoción Local, Sanidad, Medio Ambiente y Agricultura, en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES, TERRAZAS Y VENTANAS DE NAVIDAD DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento de Fuensalida convoca un Concurso de Decoración de Balcones, Terrazas y Ventanas con el objetivo de embellecer la localidad con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad.

Las inscripciones deberán realizarse en comunicacion@fuensalida.com hasta el día 26 de noviembre (inclusive).

El jurado pasará por los distintos balcones, terrazas y ventadas decorados e inscritos para valorar las mejores decoraciones, teniendo en cuenta que las mismas contengan motivos alusivos a la Navidad y





FUENSALIDA
AYUNTAMIENTO

se guiará por criterios como los motivos utilizados para la realización, la calidad de los mismos, la creatividad, la originalidad, la innovación, así como el uso de luces o elementos electrónicos.

Tras la valoración del jurado, se procederá a la comunicación de los tres ganadores.

Los galardones se regulan en los siguientes premios:

- Primer premio dotado de 250 euros.
- Segundo premio dotado de 150 euros.
- Tercer premio dotado de 100 euros.

Los premios no serán acumulables.

Es necesario que los participantes hayan hecho entrega de una ficha de terceros para poder realizar al abono de la cantidad correspondiente.”

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Jaime Alonso Díaz-Guerra

